



# MUNICIPALIDAD DE SAN LAZARO

RUC\_80023812-5 Tel: 0351 230 664 / 764  
Departamento de Concepción - República del Paraguay  
E-mail: [municipalidaddesanlazarogmail.com](mailto:municipalidaddesanlazarogmail.com)  
ADMINISTRACION JOAQUINA AZUAGA RAMIREZ  
**TU FUTURO EN BUENAS MANOS**



## INFORME DE EVALUACIÓN

**LLAMADO LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N°02/2024 PARA LA CONSTRUCCION DE CANALON DE DESAGUE PLUVIAL EN LAS CALLES 24 DE FEBRERO Y GRAL. DIAZ DEL BARRIO SAN JUAN DE VALLEMI - ID 451.205.**

San Lázaro, 26 de julio del 2024.

**Señor: Intendente Municipal**

Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco del llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N°02/2024 PARA LA CONSTRUCCION DE CANALON DE DESAGUE PLUVIAL EN LAS CALLES 24 DE FEBRERO Y GRAL. DIAZ DEL BARRIO SAN JUAN DE VALLEMI - ID 451.205.

La evaluación del comité, es efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 37, 50, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y demás concordantes de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas, los Art. 17, 50, 52, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62 y demás concordantes del Decreto N° 9823/2023 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas". Asiste a este Comité la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas determinando si éstas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

- a- El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados.
- b- La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.
- c- Los documentos que acrediten la existencia del oferente.
- d- Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.
- e- Los documentos que la DNCP disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones

### ACTO DE APERTURA

#### ACTA DE APERTURA

##### 1. Datos del acta:

<b>ID</b>	451205				
<b>NOMBRE DE LA LICITACIÓN</b>	Construccion de canalon de desagüe pluvial en las calles 24 de febrero y Gral. Diaz del Barrio San Juan de Vallemi				
<b>ENTIDAD CONVOCANTE</b>	Municipalidad de San Lázaro / Municipalidad de San Lázaro				
<b>FECHA DE APERTURA</b>	24-Julio-2024	<b>HORA APERTURA</b>	08:30	<b>HORA FIN</b>	08:55
<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>	Menor cuantía nacional				
<b>LUGAR DE APERTURA</b>	Oficina de la UOC - Municipalidad de San Lázaro				
<b>PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE</b>	Lic Felicia Fernández				
<b>FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO</b>	Dalila Rojas Pereira				

Municipalidad de San Lázaro  
Lic. Arturo I. Fernández R.  
Direc. Administración y Finanzas

Municipalidad de San Lázaro  
Fra. Ruth Anabel Peña  
Tesorera Municipal

Abg. Griselda Rocío Franco Gómez  
Mat. 50.151  
Secretaría General  
Municipalidad de San Lázaro



# MUNICIPALIDAD DE SAN LAZARO

RUC\_80023812-5 Tel: 0351 230 664 / 764  
Departamento de Concepción - República del Paraguay  
E-mail: [municipalidaddesanlazarogmail.com](mailto:municipalidaddesanlazarogmail.com)



ADMINISTRACION JOAQUINA AZUAGA RAMIREZ  
**TU FUTURO EN BUENAS MANOS**

## 2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que - en atención a lo establecido en el ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23 - ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

## 3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	3807819-8	FACUNDO JOSE CORREA GODOY	facundo-correal@hotmail.com
2	1514327-9	VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO	victor.ayala71@hotmail.com

## 4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos

presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
FACUNDO JOSE CORREA GODOY	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 329.866.600 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Sancor Seguros Monto total asegurado Gs.: 17.433.500 Vigencia de la Póliza: De 15/07/2024 a 13/10/2024, 91 días
VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 336.278.171 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Sancor Seguros Monto total asegurado Gs.: 17.500.000 Vigencia de la Póliza: De 15/07/2024 a 12/10/2024, 90 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscrito
FACUNDO JOSE CORREA GODOY	94	1799228	NO	<a href="#">Registro Proveedor</a>
VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO	101	1799028	NO	<a href="#">Registro Proveedor</a>

No hubo observaciones de oferentes.

## 5. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:55 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Municipalidad de San Lázaro  
Lic. Arturo I. Fernández R.  
Dir. Administración y Finanzas

Municipalidad de San Lázaro  
Sra. Ruth Anabel Peña  
Tesorera Municipal

Abg. Griselda Rocío Franco Gómez  
Mat. 50.151  
Secretaría General  
Municipalidad de San Lázaro



# MUNICIPALIDAD DE SAN LAZARO

RUC\_80023812-5 Tel: 0351 230 664 / 764  
Departamento de Concepción - República del Paraguay  
E-mail: [municipalidaddesanlazarogmail.com](mailto:municipalidaddesanlazarogmail.com)  
ADMINISTRACION JOAQUINA AZUAGA RAMIREZ  
**TU FUTURO EN BUENAS MANOS**



## ANÁLISIS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Basándonos en el siguiente **art. 59°. Decreto 9823/2023 Documentos Sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial:**

- a- El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenado y firmado.
- b- La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.
- c- Los documentos que acrediten la existencia del oferente.
- d- Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.
- e- Los documentos que la DNCP disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

A continuación se realiza la evaluación de los documentos Sustanciales.

REQUISITOS MINIMOS	Construcciones El Favorito con Ruc.: 3807819-8 del Sr. Facundo Jose Correa Godoy	Ayala Perdomo Ingenieria con Ruc.: 1514327-9 del Sr. Victor Julian Ayala Perdomo
El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE
La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE
Los documentos que acrediten la existencia del oferente.	CUMPLE	CUMPLE
Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE	CUMPLE

Como puede observarse las empresas detalladas en el cuadro precedente, han presentado de manera correcta cada uno de los documentos de carácter sustancial.

## EVALUACIÓN DE ACUERDO A LA CAPACIDAD LEGAL.


Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

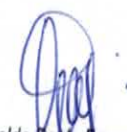
Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

  
Municipalidad de San Lázaro  
Lic. Arturo I. Fernández R.  
Direc. Administración y Finanzas

  
Municipalidad de San Lázaro  
Sra. Ruth Anabel Peña  
Tesorera Municipal

  
Abg. Griselda Rocío Franco Gómez  
Mat. 50.151  
Secretaría General  
Municipalidad de San Lázaro



# MUNICIPALIDAD DE SAN LAZARO

RUC\_80023812 - 5 Tel: 0351 230 664 / 764  
Departamento de Concepción - República del Paraguay  
E-mail: [municipalidaddesanlazarogmail.com](mailto:municipalidaddesanlazarogmail.com)



ADMINISTRACION JOAQUINA AZUAGA RAMIREZ  
**TU FUTURO EN BUENAS MANOS**

2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Al respecto se informa cuanto sigue: El comité evaluador verifico a través de la pagina [www.paraguay.gov.py](http://www.paraguay.gov.py) de manera a verificar si los oferentes se encuentran comprendidos dentro de las prohibiciones o limitaciones observando lo siguiente:

#	Nombre y apellido	Cedula de identidad
1	Construcciones El Favorito con Ruc.: 3807819-8 del Sr. Facundo Jose Correa Godoy	3.807.819
2	Ayala Perdomo Ingenieria con Ruc.: 1514327-9 del Sr. Victor Julian Ayala Perdomo	1.514.327

Se remitió un informe que dice: Las citadas personas no aparecen en la base de datos del SINARH. Se anexa las Constancias.

Por tanto, no se encuentran dentro de las inhabilidades citadas más arriba y se encuentra en posibilidad de presentar ofertas para el presente proceso realizado por la convocante.

## ANALISIS DE LA PLANILLA DE OFERTAS

A continuación, se procederá al análisis de los precios ofertados, para determinar los errores aritméticos, se realizará la notificación correspondiente al oferente en el caso de que la oferta contenga algunos errores en base al art. 60 del Decreto N° 9823/2023 que expresa cuanto sigue..... *siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada.*

Municipalidad de San Lázaro  
Lic. Arturo I. Fernández R.  
Direc. Administración y Finanzas

Municipalidad de San Lázaro  
Sra. Ruth Anabel Peña  
Tesorera Municipal

Abg. Griselda Rocío Franco Gómez  
Mat. 50.151  
Secretaría General  
Municipalidad de San Lázaro



# MUNICIPALIDAD DE SAN LAZARO

RUC\_80023812 - 5 Tel: 0351 230 664 / 764  
Departamento de Concepción - República del Paraguay  
E-mail: [municipalidaddesanlazarogmail.com](mailto:municipalidaddesanlazarogmail.com)

ADMINISTRACION JOAQUINA AZUAGA RAMIREZ  
**TU FUTURO EN BUENAS MANOS**



A ese efecto el encargado de la evaluación emplazara por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable conforme con lo establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. Siempre que no se viole el principio de igualdad, el encargado de la evaluación podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria.

Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la presentación de la documentación sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos por la DNCP.

#	Nombre y apellido	Precio Ofertado	Observación
1	Construcciones El Favorito con Ruc.: 3807819-8 del Sr. Facundo Jose Correa Godoy	329.866.600	No presenta errores aritméticos
2	Ayala Perdomo Ingenieria con Ruc.: 1514327-9 del Sr. Victor Julian Ayala Perdomo	336.278.171	No presenta errores aritmeticos

Al respecto, el análisis de los precios ofertados se menciona que las ofertas presentadas por las empresas no registran errores aritmético ni omisiones.

## MARGEN DE PREFERENCIAS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

### a. Consorcios:

#### a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

**a.2. Provisión de Servicios** (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

Municipalidad de San Lázaro  
Lic. Arturo I. Fernández R.  
Dir.ec. Administración y Finanzas

Municipalidad de San Lázaro  
Srta. Ruth Anabel Peña  
Tesorera Municipal

Abg. Griselda Rocío Avando Gómez  
Mat. 50.151  
Secretaría General  
Municipalidad de San Lázaro



# MUNICIPALIDAD DE SAN LAZARO

RUC\_ 80023812 - 5 Tel: 0351 230 664 / 764  
Departamento de Concepción - República del Paraguay

E-mail: [municipalidaddesanlazarogmail.com](mailto:municipalidaddesanlazarogmail.com)

ADMINISTRACION JOAQUINA AZUAGA RAMIREZ

**TU FUTURO EN BUENAS MANOS**



#	Nombre y apellido	Certificado N°	Precio Ofertado	Se suma 40% por carecer de Certificado de Origen	Monto aplicando Margen de Preferencia
1	Construcciones El Favorito con Ruc.: 3807819-8 del Sr. Facundo Jose Correa Godoy	177403	329.866.600	0	329.866.600
2	Ayala Perdomo Ingenieria con Ruc.: 1514327-9 del Sr. Victor Julian Ayala Perdomo	177830/177725	336.278.171	0	336.278.171

← → ↻ No es seguro vue.org.py/pls/portal/USUARIO\_CO.RPT\_CON\_CONSULTA\_PUBLIC.show

[Cerrar sesión](#)

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	177830	451205	947887	VerCertificado Autorizado,	16/07/2024 17:18:51	15143279	VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO
Servicio	177725	451205	947534	VerCertificado Autorizado,	16/07/2024 08:49:33	15143279	VICTOR JULIAN AYALA PERDOMO
Servicio	177403	451205	947207	VerCertificado Autorizado,	12/07/2024 15:40:06	38078198	FACUNDO JOSE CORREA GODOY

Total Row Count in Report- 3  
Row(s) 1 - 3

Extraído de la pagina [www.vue.org.py](http://www.vue.org.py)

ORDENAMIENTO DE OFERTAS		
#	Nombre y apellido	Precio Ofertado
1	Construcciones El Favorito con Ruc.: 3807819-8 del Sr. Facundo Jose Correa Godoy	329.866.600
2	Ayala Perdomo Ingenieria con Ruc.: 1514327-9 del Sr. Victor Julian Ayala Perdomo	336.278.171

## ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS – OFERTAS ORDENADAS DE MENOR A MAYOR

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

Municipalidad de San Lázaro  
Lic. Arturo I. Fernández R.  
Direc. Administración y Finanzas

Municipalidad de San Lázaro  
Sra. Ruth Anabel Peña  
Tesorera Municipal

Abg. Griselda Rocío Franco Gómez  
Mat. 50.151  
Secretaría General  
Municipalidad de San Lázaro



# MUNICIPALIDAD DE SAN LAZARO

RUC\_80023812 - 5 Tel: 0351 230 664 / 764  
Departamento de Concepción - República del Paraguay  
E-mail: [municipalidaddesanlazarogmail.com](mailto:municipalidaddesanlazarogmail.com)



ADMINISTRACION JOAQUINA AZUAGA RAMIREZ  
TU FUTURO EN BUENAS MANOS

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro

ANALISIS DE PRECIOS - PORCENTAJE DE VARIACION ENTRE PRECIO OFERTADO Y REFERENCIAL									
Licitación: 451205 - Construcción de canal de desagüe pluvial en las calles 24 de febrero y Gral. Díaz del Barrio San Juan de Vallemi									
Grupo 1 - Canal mixto de PBC 267 ml y canal en U de HA de 0,6 profundidad promedio 70cm 166ml Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No									
Ítem	Descripción	Cantid ad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total					
					PRECIOS CONSTRUCCIONES EL FAVORITO	PRECIOS REFRENCIALES LLAMADO	Porcentaje de variación El Favorito	PRECIOS AYALA PERDOMO	PORCENTAJE DE VARIACION
1	Cartel de obras	1,00	2.050.000	2.050.000	2.500.000	-18,0	2.450.000	2.450.000	-2,0
2	Replanteo y marcación	453,00	10.000	4.530.000	10.000	-	9.000	4.077.000	-10,0
3	Excavacion p/ canal.	429,00	115.000	49.335.000	120.000	-4,2	115.000	49.335.000	-4,2
4	Mantenimiento y reparacion de canal pluvial	50,00	2.050.000	102.500.000	2.250.000	-8,9	2.163.000	108.150.000	-3,9
5	Muro de PBC 0,3 de ancho, espacio util 0,6 m, prof promedio 0,7, empieza en 0,4 cm y termina en 1 metro	112,00	640.000	71.680.000	690.000	-7,2	660.000	73.920.000	-4,3
6	Losa de base de H°. 8 cm	160,00	160.000	25.600.000	170.000	-5,9	165.000	26.400.000	-2,9
7	Remocion de cañerías de agua existentes y nueva colocacion en las viviendas afectadas por el canal. Caño de 2 pulg de 10kg+conexión a casas	433,00	65.000	28.145.000	60.900	6,7	60.000	25.980.000	-1,5
8	Refuerzo en columnas existentes unidad 5, con HA,fck 240, varilla kg 95	1,00	3.700.000	3.700.000	3.700.000	-	3.600.000	3.600.000	-2,7
9	Limpieza y retiro de material de exc. sobrante.	557,00	31.500	17.545.500	31.500	-	31.000	17.267.000	-1,6
			Total por Grupo:	305.085.500				311.179.000	
Grupo 2 - Cruce calle ancho 9 m Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No									
Ítem	Descripción	Cantid ad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total					
1	Replanteo y marcacion.	20,00	10.000	200.000	10.000	-	9.000	180.000	-10,0
2	Excavacion p/ canal.	19,00	120.000	2.280.000	120.000	-	118.000	2.242.000	-1,7
3	Muro de PBC.	10,00	640.000	6.400.000	690.000	-7,2	680.000	6.800.000	-1,4
4	Losa de base de H°.	7,00	170.000	1.190.000	170.000	-	160.000	1.120.000	-5,9
5	Losa de Tapa (esp. 0.15) de H°A°.	3,00	3.600.000	10.800.000	3.700.000	-2,7	3.650.000	10.950.000	-1,4
6	Terminacion de viga de cabecera de H° (1.60x0.20x0.20).	0,13	3.700.000	473.600	3.700.000	-	3.650.000	467.200	-1,4
7	Demolicion de Muro de pbc y tapa de H° exist.	1,00	2.650.000	2.650.000	2.650.000	-	2.589.971	2.589.971	-2,3
8	Limpieza y retiro de material de exc. sobrante.	25,00	31.500	787.500	31.500	-	30.000	750.000	-4,8
			Total por Grupo:	24.781.100				25.099.171	
			Total General Calculado:	329.866.600			Total General Calculado:	336.278.171	

Municipalidad de San Lázaro  
Lic. Arturo I. Fernández R.  
Direc. Administración y Finanzas

Municipalidad de San Lázaro  
Sra. Ruth Anabel Peña  
Tesorera Municipal

Abg. Griselda Rocío Franco Gómez  
Mat. 50.151  
Secretaría General  
Municipalidad de San Lázaro



# MUNICIPALIDAD DE SAN LÁZARO

RUC\_ 80023812 - 5 Tel: 0351 230 664 / 764  
Departamento de Concepción - República del Paraguay  
E-mail: [municipalidaddesanlazarogmail.com](mailto:municipalidaddesanlazarogmail.com)

ADMINISTRACION JOAQUINA AZUAGA RAMIREZ  
**TU FUTURO EN BUENAS MANOS**




Con relación a este punto se menciona que los oferentes detallados en el cuadro precedente han presentado sus ofertas dentro de los márgenes establecidos.


Observación: El comité ha procedido al análisis de precios de las empresas ordenadas de menor a mayor. En caso de que el citado oferente no reúna todos los requisitos su oferta será rechazada y se procederá a la evaluación del siguiente oferente con mejor precio.


## ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS FORMALES

Por lo tanto procederemos a evaluar los documentos de carácter formal de los oferentes, ordenadas de menor a mayor.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	Construcciones El Favorito con Ruc.: 3807819-8 del Sr. Facundo Jose Correa Godoy	Ayala Perdomo Ingenieria con Ruc.: 1514327-9 del Sr. Victor Julian Ayala Perdomo
1. <b>Formulario de Oferta (*)</b> El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE	CUMPLE
2. <b>Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)</b> La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE	CUMPLE
5. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE	CUMPLE
7. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	CUMPLE	CUMPLE
<b>DOCUMENTOS LEGALES</b>		
<b>Oferentes Individuales. Personas Fisicas</b>	Construcciones El Favorito con Ruc.: 3807819-8 del Sr. Facundo Jose Correa Godoy	Ayala Perdomo Ingenieria con Ruc.: 1514327-9 del Sr. Victor Julian Ayala Perdomo
1. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE	CUMPLE
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC (*)	CUMPLE	CUMPLE
3. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	NO APLICA
<b>DOCUMENTOS LEGALES</b>		
<b>Oferentes Individuales. Personas Juridica.</b>	Construcciones El Favorito con Ruc.: 3807819-8 del Sr. Facundo	Ayala Perdomo Ingenieria con Ruc.: 1514327-9 del Sr. Victor

  
Municipalidad de San Lázaro  
Lic. Arturo I. Fernández R.  
Direc. Administración y Finanzas

  
Municipalidad de San Lázaro  
Srta. Ruth Anabel Peña  
Tesorera Municipal

  
Abg. Griselda Rocío Franco Gómez  
Mat. 50.151  
Secretaría General  
Municipalidad de San Lázaro



# MUNICIPALIDAD DE SAN LAZARO

RUC\_ 80023812 - 5 Tel: 0351 230 664 / 764  
Departamento de Concepción - República del Paraguay

E-mail: [municipalidaddesanlazarogmail.com](mailto:municipalidaddesanlazarogmail.com)

ADMINISTRACION JOAQUINA AZUAGA RAMIREZ

**TU FUTURO EN BUENAS MANOS**



	Jose Correa Godoy	Julian Ayala Perdomo
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	NO APLICA	NO APLICA
5. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	NO APLICA	NO APLICA
6. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	NO APLICA	NO APLICA
7. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA	NO APLICA

CAPACIDAD FINANCIERA		
<b>REQUISITOS MINIMOS</b>	Construcciones El Favorito con Ruc.: 3807819-8 del Sr. Facundo Jose Correa Godoy	Ayala Perdomo Ingenieria con Ruc.: 1514327-9 del Sr. Victor Julian Ayala Perdomo
<b>Coeficiente de Liquidez:</b> Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2020-2021-2022	CUMPLE	CUMPLE
<b>Coeficiente de Solvencia:</b> Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0.80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2020-2021-2022	CUMPLE	CUMPLE
<b>Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros</b> (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20%	CUMPLE	CUMPLE
<b>DOCUMENTOS REQUERIDOS</b>	Construcciones El Favorito con Ruc.: 3807819-8 del Sr. Facundo Jose Correa Godoy	Ayala Perdomo Ingenieria con Ruc.: 1514327-9 del Sr. Victor Julian Ayala Perdomo
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente	CUMPLE	CUMPLE
Balance General y Estado de Resultados de los 3 (tres) años (2020, 2021, 2022) para contribuyente de IRACIS/IRE.	CUMPLE	CUMPLE
*Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor *Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0.80. Esta	CUMPLE	CUMPLE

Municipalidad de San Lázaro  
Lic. Arturo I. Fernández R.  
Direc. Administración y Finanzas

Municipalidad de San Lázaro  
Sra. Ruth Anabel Peña  
Tesorera Municipal

Abg. Griselda Rowo Franco Gómez  
Mat. 50.151  
Secretaría General  
Municipalidad de San Lázaro



# MUNICIPALIDAD DE SAN LAZARO

RUC\_ 80023812 - 5 Tel: 0351 230 664 / 764  
Departamento de Concepción - República del Paraguay  
E-mail: [municipalidaddesanlazarogmail.com](mailto:municipalidaddesanlazarogmail.com)



ADMINISTRACION JOAQUINA AZUAGA RAMIREZ  
**TU FUTURO EN BUENAS MANOS**

<p>• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.</p> <p>El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20%. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.</p> <p>Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.</p> <p>Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras</p>		
---	--	--

EXPERIENCIA GENERAL REQUERIDA		
<b>REQUISITOS MINIMOS</b>	Construcciones El Favorito con Ruc.: 3807819-8 del Sr. Facundo Jose Correa Godoy	Ayala Perdomo Ingenieria con Ruc.: 1514327-9 del Sr. Victor Julian Ayala Perdomo
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 60%	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>DOCUMENTOS REQUERIDOS</b>		
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 60% de la oferta presentada.	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
EXPERIENCIA ESPECIFICA REQUERIDA		
<b>REQUISITOS MINIMOS</b>	Construcciones El Favorito con Ruc.: 3807819-8 del Sr. Facundo Jose Correa Godoy	Ayala Perdomo Ingenieria con Ruc.: 1514327-9 del Sr. Victor Julian Ayala Perdomo
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2020 al 2023 en las siguientes actividades clave: Construcción de canalones de desagüe Deberá presentar un mínimo de 2 contratos dentro del período mencionado.	<b>NO CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>
<b>CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL</b>	Construcciones El Favorito con Ruc.: 3807819-8 del Sr. Facundo Jose Correa Godoy	Ayala Perdomo Ingenieria con Ruc.: 1514327-9 del Sr. Victor Julian Ayala Perdomo
Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	<b>CUMPLE</b>	<b>CUMPLE</b>

Municipalidad de San Lázaro  
Lic. Arturo I. Fernández R.  
Direc. Administración y Finanzas

Municipalidad de San Lázaro  
Srta. Ruth Anabel Peña  
Tesorera Municipal

Abg. Griselda Raño Franco Gómez  
Mat. 50.151  
Secretaría General  
Municipalidad de San Lázaro



# MUNICIPALIDAD DE SAN LAZARO

RUC\_ 80023812 - 5 Tel: 0351 230 664 / 764  
Departamento de Concepción - República del Paraguay  
E-mail: [municipalidaddesanlazarogmail.com](mailto:municipalidaddesanlazarogmail.com)



ADMINISTRACION JOAQUINA AZUAGA RAMIREZ  
**TU FUTURO EN BUENAS MANOS**

Director de Obra: Arquitecto o Ingeniero Civil matriculado que para dirigir la obra, con 3 (tres) años de experiencia a partir de la expedición del título universitario. Los personales clave deberán permanecer en el sitio de obras durante la ejecución de los trabajos.		
<b>DOCUMENTOS REQUERIDOS</b>		
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE	CUMPLE
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	NO CUMPLE	CUMPLE
Fotocopias de Contratos que demuestren la experiencia del jefe o superintendente de obras	NO CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que el oferente se compromete a emplear en la obra el 70% de personales domiciliados en el Distrito de San Lázaro.	NO CUMPLE	CUMPLE
Cartas compromisos de aceptación y de permanecer en sitio de obras de personales en cargos claves.(Director de obras y Jefe o Superintendente de obras).	NO CUMPLE	CUMPLE
<b>CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS</b>		
<b>REQUISITOS MINIMOS</b>	Construcciones El Favorito con Ruc.: 3807819-8 del Sr. Facundo Jose Correa Godoy	Ayala Perdomo Ingenieria con Ruc.: 1514327-9 del Sr. Victor Julian Ayala Perdomo
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler	CUMPLE	CUMPLE
<b>DOCUMENTOS REQUERIDOS</b>		
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE	CUMPLE
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE	CUMPLE
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE	CUMPLE
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	NO CUMPLE	NO APLICA
<b>FORMULARIOS</b>		
Experiencia General en Construcción	CUMPLE	CUMPLE
Facturación Anual Media en Construcción	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia Específica en Construcción	NO CUMPLE	CUMPLE
Situación Financiera	CUMPLE	CUMPLE
Lista de personal propuesto para la obra	CUMPLE	CUMPLE
Lista de Equipos	NO CUMPLE	CUMPLE
Cronograma de utilización de equipos	NO CUMPLE	CUMPLE
Compromisos contractuales vigentes	CUMPLE	CUMPLE

Con relación al análisis de los documentos formales, puede observarse que el oferente **Construcciones El Favorito**, no ha cumplido con todos los requisitos solicitados según el PBC del presente llamado. En vista a que se trata de documentaciones de carácter formal el comité ha procedido a notificar a la empresa, otorgándole un tiempo prudencial para la

Municipalidad de San Lázaro  
Lic. Arturo I. Fernández R.  
Direc. Administración y Finanzas

Municipalidad de San Lázaro  
Sra. Ruth Anabel Peña  
Tesorera Municipal

Abg. Griselda Rocío Franco Gómez  
Mat. 50.151  
Secretaría General  
Municipalidad de San Lázaro



# MUNICIPALIDAD DE SAN LAZARO

RUC\_80023812-5 Tel: 0351 230 664 / 764  
Departamento de Concepción - República del Paraguay  
E-mail: [municipalidaddesanlazarogmail.com](mailto:municipalidaddesanlazarogmail.com)  
ADMINISTRACION JOAQUINA AZUAGA RAMIREZ  
**TU FUTURO EN BUENAS MANOS**



remisión de los documentos faltantes. La empresa de referencia no ha contestado a lo solicitado por el comité, por lo que en virtud al **Decreto 9823/23 Art. 55 Inc. B numeral 5**, se procede al rechazo de la oferta de la empresa **Construcciones El Favorito**.

Seguidamente se procedio al análisis de la oferta de la empresa **Ayala Perdomo Ingeniería**, quien da cumplimiento a la totalidad de requisitos de carácter formal.

## ACLARACIONES DE OFERTA

No se ha realizado ninguna solicitud de aclaración de Oferta.

## ASPECTO OBSERVADOS EN EL ACTA DE APERTURA

No se ha realizado ninguna observación en el acto de apertura.

## CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 54 y 55 de la Ley N° 7021/22 y los Artículos 55 y 58 del Decreto N° 9823/2023 este comité, **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN** del llamado **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N°02/2024 PARA LA CONSTRUCCION DE CANALON DE DESAGUE PLUVIAL EN LAS CALLES 24 DE FEBRERO Y GRAL. DIAZ DEL BARRIO SAN JUAN DE VALLEMI - ID 451.205**, por un monto de **Gs. 336.278.171** (guaraníes trescientos treinta y seis millones doscientos setenta y ocho mil ciento setenta y uno), a la firma **Ayala Perdomo Ingeniería** con Ruc.: **1514327-9** del Sr. **Víctor Julián Ayala Perdomo** con C.I.N°**1.514.327**.

Finalmente, queda a criterio de la máxima autoridad resolver las adjudicaciones, conforme a lo establecido en el art. 55 de la Ley 7021/2022 De Suministros y Contrataciones Públicas.-

*Es nuestro informe.*

  
Lic. Arturo Fernández  
Miembro Comité Evaluador

  
Abg. Griselda Rocío Franco  
Miembro Comité Evaluador

  
Ruth Anabel Peña  
Miembro Comité Evaluador